



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/09/17	Hs. 10:00
Numero: 1306	Fojas: 50
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	"2017-Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honra y Gloria a nuestros Héroes, hoy y siempre"

NOTA N° 251 /2017  
LETRA Mun. U.

USHUAIA, 29 SEP 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en mi carácter de Intendente de la Ciudad de Ushuaia, vengo en tiempo y forma a elevar ante este órgano legislativo, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Ushuaia para el Ejercicio 2018.

El presente Proyecto contiene los programas, actividades y proyectos que se prevé ejecutar durante el ejercicio 2018 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto correspondiente. Este año, asimismo, se integra por primera vez el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de Ushuaia Integral Sociedad de Estado, creada por Ordenanza Municipal N°4982, empresa que se encuentra en pleno funcionamiento y en proceso de consolidación.

El Presupuesto es un instrumento que nos permite programar la ejecución de políticas públicas en función de los objetivos políticos fijados por esta gestión municipal y, al mismo tiempo es el programa financiero en el cual se prevén ingresos estimados y gastos a ejecutar en el ejercicio, por lo que en su diseño se tuvieron en cuenta dos principios fundamentales: razonabilidad y equilibrio; de conformidad a lo dispuesto por el art. 95 de la Carta Orgánica Municipal.

La planificación constituye uno de los elementos esenciales en una administración municipal ya que no sólo permite organizar la estructura y enfocar las actividades a través de acciones concretas que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos, sino que es la base para definir el Presupuesto, elemento estructural que expone las políticas públicas. Este proceso, desarrollado con la participación de todas las áreas de la Municipalidad, permite organizar las actividades concretas, en sintonía con las expectativas expresadas por los ciudadanos, evidenciando con más detalle los ejes de la gestión.

La creciente demanda de servicios por parte de los vecinos de nuestra ciudad, a partir de un Estado Municipal que viene haciéndose cargo en forma efectiva de los problemas prioritarios, exige respuestas también desde el gasto y la inversión pública. No obstante, debemos conciliar estas demandas progresivas con la evolución del ingreso corriente, donde los recursos de jurisdicción municipal se verán resentidos producto del estancamiento de la economía local y regional.

En cuanto a los recursos de otras jurisdicciones, hay que tener presente que la política económica del gobierno nacional se orienta a disminuir el peso del Estado respecto del PIB, lo cual hará que los futuros flujos de coparticipación vayan perdiendo incidencia sobre los ingresos totales.

Con respecto a las demoras en el envío de los fondos coparticipables desde el Gobierno Provincial, continuaremos realizando las gestiones pertinentes, apelando siempre al diálogo

///2



///2

y a la búsqueda de consensos. Como venimos haciendo hasta ahora, defenderemos con firmeza los fondos que por imperio de la normativa vigente y por mandato del constituyente corresponden al Municipio.

Una característica de las finanzas de nuestro Municipio es su alta dependencia del ciclo económico nacional y provincial. Es por ello que una sana política de administración pública local demanda acciones tendientes a reducir el grado de esa dependencia, y por eso se reforzarán, durante el próximo ejercicio, las áreas de recaudación, fiscalización e inspección con el fin de contribuir a la construcción de un Municipio fiscalmente más sustentable a mediano y largo plazo.

El análisis de los supuestos macroeconómicos constituye un elemento fundamental del proceso presupuestario, siendo que demanda un análisis a priori de las condiciones en las cuales este Departamento Ejecutivo Municipal espera llevar a cabo la ejecución presupuestaria que acompaña este mensaje.

En este sentido, del mensaje de elevación del Proyecto de ley de Presupuesto 2018 de la Administración Nacional, se desprende que las proyecciones macroeconómicas son conservadoras. No obstante, debemos resaltar que, si bien por lo señalado en el párrafo anterior resulta imprescindible que este Proyecto de ordenanza presupuestaria tome en consideración dichas estimaciones, la propuesta que elevamos a su consideración, presenta un prudencial criterio de formulación en función de las dudas que plantean las estimaciones señaladas.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 de la Administración Nacional reconoce no sólo haber recibido una economía en crecimiento, sino también haber producido una contracción del PIB del 3,7% al cabo de un año de gobierno, a lo cual le siguió un débil y heterogéneo crecimiento recién a partir del segundo trimestre del presente año, lo cual implica que recién en el tercer trimestre se estaría alcanzando el nivel de registrado en el año 2015.

Por su parte, el comportamiento previsto para la principal variable de precios de la economía en el Proyecto Ley de Presupuesto 2018 de la Administración Nacional, indica que el deflactor del PIB tendrá una variación anual del 16,2%, cayendo casi 8 puntos porcentuales respecto del estimado para 2017, planteando serias dudas respecto a la posibilidad de alcanzarlo en conjunto con el crecimiento económico proyectado.

Por otro lado, la recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social se estima en un 17,4% superior a la proyectada para el año 2017, reduciendo la presión tributaria de 24,9% a 24,6% del PIB.

En cuanto al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Provincial, no hay precisiones acerca de las proyecciones realizadas de las principales variables ya que, se argumenta, el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Nacional es presentado en forma posterior, lo cual no permite conocer las estimaciones definitivas respecto de la evolución de los recursos coparticipables.

De este modo, el Proyecto que se acompaña está conformado con la expectativa de que los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2018 superen en términos nominales a los que se terminarán obteniendo durante el corriente año, aunque con el riesgo de que lo hagan en menor

///3



///3

medida que la inflación acumulada durante este año y la proyectada para el próximo.

Es necesario destacar que se encuentra en discusión judicial la coparticipación del denominado "Fondo del Conurbano", creado en 1992 por la Ley Nacional N° 24.073 y modificado en 1996 mediante la Ley Nacional N° 24.621. Si prosperara el planteo de la provincia de Buenos Aires, la provincia de Tierra del Fuego debería resignar 970 millones de pesos durante el próximo ejercicio, el 100% de los fondos presupuestados por este concepto, y la Municipalidad de Ushuaia perdería cerca de 170 millones de pesos o el 6% de los recursos totales estimados para el 2018, un monto similar a lo que se estima recaudar durante el próximo ejercicio en concepto de Impuesto Automotor. Claramente, esto pondría en jaque las finanzas municipales y obligaría a buscar otras fuentes de financiamiento para reemplazar estos recursos.

De lo presentado, surge que el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá serias restricciones para desarrollar algunas políticas públicas, por lo que deberá priorizar aquellas que apunten a mejorar la calidad de vida, a través de acciones concretas y relevantes, de las necesidades del conjunto de los vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Para el Ejercicio Fiscal 2018, el TOTAL DE RECURSOS se estima en PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$2.909.281.985), siendo recursos corrientes PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$2.536.376.846,41), recursos de capital propios PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$145.857.580) y transferencias de capital PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$227.047.560).

Los Recursos por Coparticipación Nacional y Provincial se estiman en PESOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$1.707.281.283).

Si bien las estimaciones no prevén cambios en la estructura impositiva nacional, hay que tener en cuenta que el Gobierno Nacional tiene en carpeta un proyecto de reforma tributaria que apunta, entre sus ejes centrales, a una rebaja en los aportes patronales, a una reducción del Impuesto a las Ganancias para las empresas que no distribuyan dividendos y a la decisión de que el pago del "impuesto al cheque" se tome a cuenta de Ganancias. Por lo tanto, si estos cambios se hacen efectivos durante el próximo año y la pérdida de recursos coparticipables no se compensa, las Provincias (y por ende los Municipios), verían reducidas sus transferencias automáticas en forma considerable.

Por si fuera poco, también se estaría analizando la eliminación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos. Si esto llegara a confirmarse, las provincias deberían renunciar a sus principales fuentes de ingresos sin obtener un ingreso equivalente por otro concepto. En el caso de la provincia de Tierra del Fuego, la suma del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos representa el 50% de sus ingresos propios.

///4



///4

En otro orden, se encuentran las deudas que mantienen la Armada Argentina y el Gobierno de la Provincia en concepto de tributos con la Municipalidad y que ascienden a PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE (\$167.981.611) y PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$41.237.945), respectivamente, al momento de la elevación de este Proyecto. En este caso, se está trabajando en alcanzar un acuerdo de pago a la brevedad, por lo que se ha incluido el financiamiento denominado "Recupero Impuesto Inmobiliario Armada".

En lo que respecta a los Recursos Corrientes de Jurisdicción Municipal, se componen de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$752.114.934) de asignación general y PESOS CIENTO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$100.729.945) de asignación específica.

La estimación de los Recursos de Jurisdicción Municipal correspondientes al ejercicio 2018 se realizó tomando como punto de partida la recaudación efectiva hasta el mes de agosto de 2017, estimándose los ingresos de los meses restantes de este ejercicio.

Del total de Recursos de Jurisdicción Municipal, alrededor del 68% corresponden a la suma de los impuestos Automotor e Inmobiliario, Tasa General de Servicios Municipales, Tasa de Actividades Comerciales e Industriales y Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene. Si se contemplaran también los ingresos que se esperan percibir por las cuentas Multas por Infracciones y Derechos de Oficina, la participación de estos ingresos en el total de Recursos de Jurisdicción Municipal supera al 72%.

Respecto de los Ingresos Tributarios, el Impuesto Automotor que grava todo vehículo automotor radicado en el Municipio de Ushuaia, considerando como base imponible la valuación que para cada vehículo pública la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor, se estima en PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$183.584.867) para el ejercicio 2018. Se prevé mantener la estructura de alícuotas respecto de la vigente para el año 2017, establecida por la Ordenanza Municipal 5069.

En relación con el Impuesto Inmobiliario, que grava a aquellos inmuebles situados en la zona urbana de la ciudad de Ushuaia, determinándose el monto a ingresar a través de la aplicación de alícuotas sobre el valor fiscal actualizado que determina el Catastro Municipal para el Departamento de Ushuaia, se proyectan ingresos por PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$120.764.893). Hay que destacar, en este punto, que no sólo el marco normativo y constitucional, sino también la historia política e institucional de la Provincia, indican que los recursos del Impuesto Inmobiliario son de propiedad exclusiva y originaria del Municipio.

En referencia a los ingresos por la totalidad de tasas, se proyectan en PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

///5

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"*



///5

QUINIENTOS TREINTA (\$274.858.530). Por la Tasa General de Servicios Municipales, que tiene como contraprestación los servicios de barrido, limpieza, recolección de residuos y mantenimiento del espacio público en general, se estima recaudar PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE (\$88.184.712).

La Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales tiene como contraprestación la fiscalización del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en establecimientos dedicados a cualquier tipo de actividad comercial, industrial, de servicios u otra a título oneroso y todo hecho o acción destinado a promoverla, incentivarla, difundirla o exhibirla de algún modo. Para el año 2018 se espera obtener recursos por esta Tasa en torno a PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$178.173.818) millones de pesos.

Los RECURSOS DE CAPITAL se han estimado en PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$372.905.140), los cuales incluyen alrededor de 50 millones en función de lo establecido en el Decreto Nacional N° 206/2009 que creó el Fondo Federal Solidario o "Fondo de la Soja", contemplando a partir de Enero de 2018 la reducción mensual de las retenciones a la soja en un 0,5 puntos porcentuales, según lo establecido por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 1343/2016.

En consonancia con los lineamientos estratégicos de la gestión del Departamento Ejecutivo Municipal y tal como fue explicitado anteriormente, la política de gastos del Presupuesto está orientada a brindar una mayor prestación en lo relativo al desarrollo de servicios urbanos, esencialmente impulsando la urbanización, el mejoramiento de la infraestructura vial, y las construcciones, conservaciones e instalaciones en general que propenden al desarrollo urbano.

En este sentido, el gasto total se ha presupuestado en PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$3.131.283.847), incluidas las erogaciones del Concejo Deliberante por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$208.375.488), y de la Sindicatura General Municipal en concepto de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE (\$38.848.711).

Con respecto a la desagregación por objeto económico del gasto, las partidas del gasto corriente se ubican en PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$2.633.977.742), donde el principal componente es el gasto en personal dedicado a la gestión pública de las diferentes jurisdicciones que componen la administración municipal, Concejo Deliberante y Sindicatura Municipal que se estima en PESOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.507.377.975), lo que equivale al 48% del total de las erogaciones municipales. Por su parte, el gasto en bienes y servicios no personales se ha pautado en PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$737.737.437).

///6



///6

En tanto, las transferencias corrientes se estiman en PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$145.349.415).

El Departamento Ejecutivo Municipal debe recuperar su función como proveedor de infraestructura urbana para los vecinos de la ciudad y para ello, no sólo debe aplicar un porcentaje importante de los recursos sino también potenciar su capacidad de intervención a través de la obtención de otras fuentes de financiamiento.

En este sentido, el gasto de capital que se proyecta realizar en el ejercicio 2018 es de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCO (\$497.306.105), determinando que la proporción del gasto de capital en el total de gastos de la administración municipal alcance el 16%, cifra muy importante si consideramos que se trata de inversiones con recursos propios en su mayor proporción. De este total, PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS (\$462.977.062) corresponden al plan de obra pública a ejecutar durante el ejercicio 2018, el cual se adjunta como Anexo I al presente mensaje.

Nuestro Proyecto de ciudad se expresa a través de las políticas públicas que deben priorizarse e implementarse de acuerdo con las posibilidades en cuanto a la obtención y la asignación de recursos.

En el marco de un proyecto político que concibe un Estado Municipal fuerte, presente y promotor de políticas inclusivas, es imperioso fortalecer la autonomía económica del Municipio con el objetivo de satisfacer en forma eficiente y justa las múltiples y crecientes necesidades de nuestros vecinos.

Hasta el año 2015, gracias al fuerte crecimiento de la economía nacional a partir de políticas orientadas al consumo y al fortalecimiento del mercado interno, la coparticipación tanto nacional como provincial fluyó normalmente y en forma creciente, reduciendo los incentivos de mejorar la performance recaudatoria del Municipio. Esto hizo que la recaudación propia perdiera relevancia, llegando a representar menos del 20% de los ingresos totales del Municipio, cuando el promedio de los municipios a nivel nacional es del 40%, porcentaje que debe ir creciendo con el sólo fin de cubrir los servicios necesarios para el mantenimiento de la ciudad.

No obstante, las políticas implementadas por el nuevo gobierno nacional asumido en diciembre del 2015 vienen impactando negativamente sobre la demanda y, por lo tanto, sobre los recursos nacionales coparticipables, por lo que la realidad cambió sustancialmente y la autonomía económica del Municipio quedó seriamente amenazada a partir de la reducción en la participación de las transferencias automáticas.

En este sentido, se ha realizado un proceso de trabajo interdisciplinario con las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal, tomando como base la administración por objetivos y la orientación a resultados, y se priorizaron las acciones a llevar adelante de acuerdo con las nuevas proyecciones de recursos. De esta forma, se analizaron los avances logrados en el ejercicio 2017 y los objetivos fueron adecuados a las nuevas posibilidades económicas y financieras proyectadas para

///7



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017-Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, hoy y siempre"

///7

el ejercicio 2018, demostrando no sólo la voluntad de avanzar en la previsión económica y financiera con una administración equilibrada sino también el permanente vínculo y diálogo entre las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Este Proyecto de Presupuesto representa la consolidación y la profundización del modelo de ciudad instaurado en Ushuaia, enfocado sobre cuatro ejes fundamentales: la realización de obras de infraestructura y arquitectura necesarias para favorecer el desarrollo de múltiples actividades sociales, deportivas, culturales y educativas; la planificación integral del territorio a través de las nuevas urbanizaciones y del ordenamiento, la regularización y el saneamiento de los barrios informales; la preservación y el mantenimiento del medio ambiente local; y la consolidación de un sistema de transporte urbano de pasajeros eficiente, ágil y moderno.

Resulta clave profundizar la planificación y el control de las áreas municipales, destinando recursos a generar políticas de integración, brindando nuevos servicios en los barrios, respondiendo con acciones concretas ante el aumento de la demanda social y procurando siempre la sustentabilidad, a través de herramientas que promuevan el desarrollo de una ciudad en equilibrio.

El aumento del gasto público registrado durante la gestión anterior no se vio reflejado en una mejora en la infraestructura urbana, de manera tal que la ciudad acumuló grandes déficits en infraestructura por una insuficiente inversión pública y por una irresponsable gestión de las finanzas públicas. En cambio, nuestra gestión consagra la inversión como mecanismo para asegurar el desarrollo territorial equitativo y sustentable, a la vez que implica un medio para la reactivación de la economía y la promoción del empleo en un contexto de recesión económica.

Las obras fundamentales a desarrollar para la ciudad tienen que ver con la reconstrucción de la trama vial pavimentada, seriamente afectada en su circuito prioritario, para lo cual se encuentra en plena ejecución un plan de obras (temporada 2017-2018) destinado a la repavimentación y bacheo de más del 25% de las cuadras de la ciudad por un monto superior a los 260 millones de pesos, la inversión más importante en infraestructura vial en la historia de la ciudad.

Estas obras se ejecutan mediante contratos de obra pública y/o por administración, estas últimas resultan posibles gracias a la recuperación de planta móvil de hormigón y asfalto en frío, propiedad del Municipio, que se encontraba en estado de abandono desde el año 2014 y que fue reparada y puesta en valor por esta administración a partir de una inversión propia de 4 millones de pesos.

No obstante lo descripto anteriormente, se presupuestan además otras obras que por sus características exceden la capacidad financiera actual y proyectada del Presupuesto municipal, por lo cual se vienen realizando gestiones a nivel nacional a fines de obtener la financiación de las obras que permitan su ejecución. Tales son los casos, entre otros, de la segunda etapa de la Urbanización General San Martín, de la Terminal de Pasajeros y Feria de Artesanos, del Polideportivo del Valle de Andorra y la pavimentación del acceso al Valle de Andorra.

Estas obras se destinan a toda la población, ya sea satisfaciendo las necesidades de aquellos vecinos que, ante la adjudicación de un terreno, ven mucho más cerca la

///8

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"*



///8

posibilidad de concretar el sueño de la vivienda propia, como así también las de aquellos que ven favorecida la circulación por la ciudad y el desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales que mejoran la calidad de vida.

Por otra parte, se planifica el operativo invernal, que está destinado a mejorar y asegurar la transitabilidad de las calles ante los diversos climas de la temporada, lo cual se realiza aportando a la calzada fundente o grillado, según corresponda y la prestación del servicio de limpieza de las mismas mediante el uso de maquinaria vial, propia y contratada a proveedores privados.

El desmanejo y la postergación de los últimos años de un área central como es Servicios Públicos generó un importante deterioro en la prestación de los servicios básicos por parte del Municipio, por lo que se ha comenzado un largo camino orientado a revalorizar la maquinaria existente y, fundamentalmente, a los trabajadores del área.

En este sentido, se presupuesta para el próximo ejercicio la compra de nuevos equipos viales, lo que permitirá no sólo mejorar y potenciar el trabajo de los empleados municipales sino también el servicio que se presta a la comunidad mediante una mayor presencia municipal, y al mismo tiempo capitalizar un área desatendida por años, como es servicios públicos.

También, se encuentran presupuestadas obras de refacción que se realizarán en diferentes espacios públicos, como escaleras, veredas, plazas y paseos de la ciudad, invirtiendo en infraestructura y obras de arquitectura, en particular en nuevos e innovadores diseños de plazas.

Por otro lado, se avanzará en el proceso de modernización de las áreas en materia de digitalización y ajuste de procesos, estableciendo nuevos sistemas de gestión y seguimiento de trámites, con el objeto de brindar celeridad y aplicar tecnologías más eficaces a los procedimientos con especial atención en el resguardo de la información.

En lo que hace a la recolección de residuos, hemos comenzado a desandar años de atraso en la actualización del precio del servicio. Hasta comienzos del año 2016, se pagaba alrededor de 5 millones de pesos mensuales (precio a valores de 2013), logrando en tan sólo 16 meses, y por primera vez en la ejecución del contrato, ajustar el precio a la redeterminación correspondiente y abonar con gran esfuerzo casi 13 millones de pesos mensuales. Queda aún un largo camino por recorrer, en lo que hace al fortalecimiento de las áreas de inspección del municipio y en la ampliación de los recorridos de recolección.

Un párrafo especial merecen las tareas de recuperación y reciclado de elementos tales como PET, vidrios, cubiertas, cartón y chatarra, cuya tarea de reordenamiento está dando sus frutos y continuará con mayor énfasis durante el próximo año, permitiendo completar circuitos de reciclado total con envíos de toneladas de materiales reciclados al Continente para su tratamiento.

Se trata de la primera vez en la historia de la ciudad que se realizan tareas de esta magnitud. En efecto, en el caso de la chatarra, se trajo a la ciudad una máquina compactadora que permitió enviar al Continente 700 toneladas de chatarra compactada en cubos de 1 m<sup>3</sup>, y actualmente se está preparando un envío similar por 600 toneladas adicionales.

Por el lado del vidrio, se efectúa la recolección a través de 65 puntos de recolección ubicados en distintos puntos de la ciudad con personal de la empresa Agrotécnica

///9



///9

Fueguina para, posteriormente, trasladar el material hasta el predio de la ex cantera del Río Pipo. Actualmente, se trabaja sobre un proyecto de reciclado del vidrio mediante el sistema de Régimen de Asociación Público-Privada, enmarcado en la Ordenanza Municipal 5098/16. A partir de ese momento, el vidrio recolectado dejará de llevarse al predio anteriormente mencionado, para su reciclado y reutilización en el nuevo espacio que oportunamente se indique. El proyecto prevé que todo el vidrio recolectado sea reutilizado en la producción de baldosas y ladrillos, cuyas pruebas de utilización se están llevando adelante con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Asimismo, se sostendrá el importante trabajo técnico y profesional en temas ambientales para resolver temas centrales para nuestra comunidad como la remediación de la Bahía Encerrada, Turbales, Residuos Voluminosos y creación de Reservas Naturales Urbanas, entre otros importantes temas.

El arribo de 400 mil pasajeros anualmente a nuestra ciudad hace que la contribución a la calidad del destino Ushuaia sea un programa central a ejecutar por la Secretaría de Turismo durante el próximo ejercicio, fortaleciendo la receptividad y hospitalidad de toda la comunidad local hacia los visitantes y turistas a través de la mejora en la calidad de los recursos humanos que prestan los servicios turísticos y fomentando una mayor participación del sector privado, en las acciones formativas de capacitación.

Se hará énfasis, durante el próximo ejercicio, en la realización de campañas, iniciativas y proyectos integrados para acercar a la comunidad local a los atractivos turísticos de Ushuaia, promoviendo el conocimiento, valoración y disfrute de los recursos turísticos, concientizando y difundiendo la importancia de la actividad como fuente sustentable para el desarrollo socioeconómico.

En este marco, hay que destacar que, durante este año, 532 personas visitaron el Parque Nacional Tierra del Fuego en un contexto educativo, que 1128 niñas y niños de entre 4 y 12 años participaron de las charlas de concientización turística en instituciones educativas y en nuestro Centro de Información Turística, que 2305 personas realizaron la navegación en el Canal Beagle y que 97 personas realizaron el circuito a pie por la costa centro de Ushuaia. Asimismo, se realizó la primera Encuesta Diagnóstico Percepción del Residente de Ushuaia sobre la actividad turística local.

Llevar adelante el registro de los prestadores de servicios turísticos habilitados de la ciudad de Ushuaia, manteniéndolo actualizado en coordinación con los organismos de contralor correspondientes, continuará siendo otro objetivo central del área turística. A partir de este registro, se generan indicadores sobre la evolución de la actividad turística y se realiza el relevamiento de todos los servicios turísticos, que permiten la confección del Anuario Estadístico, herramienta fundamental para la toma de decisiones, acciones y consultas de potenciales inversionistas.

En el ámbito cultural, se avanzará en la realización de acciones de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y proyección desde una concepción pluralista y democrática, sustentándose en la reafirmación de la identidad fueguina, argentina y latinoamericana, con apertura a los demás pueblos del mundo y su integración, contextualizando a la actividad artística como fuente permanente de trabajo profesional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas

///10





///10

manifestaciones y patrimonios culturales.

Los 700 vecinos que asisten mensualmente a los talleres culturales, las más de 5 mil personas que disfrutan cada año de la Fiesta de las Colectividades y las 20 mil que hacen lo propio durante la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga y la Fiesta del 12 de octubre, sumadas a las 15 mil personas que a lo largo del año visitan los museos municipales, reafirman la concepción pluralista y democrática de la cultura que se mencionó anteriormente.

Resulta importante mencionar también el trabajo de promoción en el ámbito público y privado orientado a la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incorporando la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas a implementarse desde el Municipio y estimulando la modificación de patrones socioculturales con el objeto de eliminar las relaciones de poder que originan la violencia y discriminación hacia las mujeres.

En relación con la naturaleza de los problemas que se pretenden resolver, vale destacar que desde la creación de la Secretaría de la Mujer ya se han recibido 700 casos de mujeres en situación de vulnerabilidad. Además, se realizaron diversas actividades con una amplia participación de vecinas de la ciudad, desde carnavales para concientizar sobre la violencia de género hasta encuentros de fútbol femenino, muestras de fotos y mate bingos. Vale destacar también la realización de talleres de noviazgos no violentos en colegios secundarios, la conformación del Consejo Consultivo con la participación de 24 representantes institucionales y la firma de convenios de colaboración con instituciones locales.

La transformación de la ex-Subsecretaría de Deportes en el Instituto Municipal de Deportes tuvo como objetivo principal masificar el deporte gracias a la integración de todos los barrios de la ciudad y al perfeccionamiento competitivo de los talentos de Ushuaia, creando plataformas que permitieran el crecimiento en el ámbito provincial, nacional e internacional. En este lineamiento general, se continuará con la ejecución de políticas sociales basadas en la inclusión de la población históricamente relegada en la mayoría de los derechos sociales, sustentados por un Estado presente, que asume un rol protagónico activamente orientado hacia el desarrollo humano de la comunidad. Prueba de ello son los 3500 jóvenes que asisten a las escuelas deportivas, los 1200 que asisten a las colonias de verano y los 500 que concurren a las de invierno.

Asimismo, se sostendrá el enorme esfuerzo realizado hasta ahora para posicionar al hecho deportivo como generador de cohesión social y como un ámbito dentro del cual la población en su conjunto deje de ser mera observadora del deporte como espectáculo para ocupar el lugar de activa participante y como tal, protagonista de su proceso de desarrollo. En este sentido se orientan las nuevas escuelas municipales: deportes regionales (canotaje y esquí de fondo), escuela de pesca con mosca y escuela de iniciación de montaña.

El fortalecimiento de los procesos individuales de cada uno de los vecinos en situación de vulnerabilidad, bajo la perspectiva de restitución de derechos, constituye una prioridad desde el inicio de la gestión frente al cambio de Proyecto socio-económico nacional, ya que en la ciudad de Ushuaia hemos asistido a un constante deterioro del tejido social no sólo en los sectores de

///11

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"*





///11

mayor vulnerabilidad sino también en sectores medios que quedan paulatinamente excluidos del mercado de empleo formal, produciendo un círculo vicioso de contracción del consumo y pérdida de puestos de trabajo que en definitiva también termina impactando en los recursos municipales a partir de la menor actividad económica.

Actualmente, la Municipalidad asiste en forma directa a 600 familias a través de 280 asistencias mensuales (ayudas económicas), que representan 9 millones de pesos mensuales y que se elevan a 16 millones si se incluyen las demás modalidades de asistencia (módulos alimentarios, alojamiento, subsidios en pesos y materiales). Cabe destacar que, al inicio de esta gestión, sólo 90 familias eran asistidas directamente por el Municipio, lo que implica que el aumento en menos de dos años fue del 567%.

Teniendo en cuenta la importancia del acceso libre y gratuito a la salud como un derecho social irrenunciable, y en función de los indicadores que se vienen trabajando desde la sala de situación, la decisión de esta gestión fue jerarquizar el área de Políticas Sanitarias, cuyos objetivos están orientados principalmente a complementar la atención primaria de la salud, mediante dispositivos de promoción, prevención y asistencia vinculantes a la salud social. El despliegue territorial que acerque los dispositivos sanitarios al contexto del vecino, con equipos multidisciplinarios y con una lógica de trabajo comunitaria, facilitará de esta manera el acceso a la salud.

En el marco de la jerarquización del área de Políticas Sanitarias, se dispuso también profundizar el control de las poblaciones de animales de compañía, un tema relevante por sus implicancias en la transmisión de enfermedades zoonóticas, la contaminación ambiental y las posibles injurias o agresiones. En tal sentido, el programa de control poblacional de la población canina urbana tiene objetivos y actividades tendientes a la reducción de canes sueltos en la vía pública, los cuales constan en el "Programa de manejo de la población canina urbana 2017-2022", e incluyen la esterilización en un 30% del total de hembras caninas por año, la identificación del 20% del total de canes y de sus propietarios por año, y la reducción en un 15% de la cantidad total de canes sueltos en la vía pública.

Es el Presupuesto un instrumento donde se expresan las políticas públicas, la herramienta que expresa económica y financieramente la planificación, el elemento que ordena la ejecución de las acciones de gobierno y le otorga previsibilidad a la gestión y el lugar en donde los ciudadanos encuentran el camino que el gobierno ha trazado para dar respuesta a sus necesidades.

Cumplir con los objetivos y metas de este Presupuesto importa, a partir de la dinámica que toma cualquier gestión de gobierno, una revisión periódica y detallada de la evolución de sus componentes, como así también, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control del desenvolvimiento de las cuentas públicas.

El proceso de planificación estratégica y operativa y la consecuente formulación con énfasis en la mejora de procesos, constituye la base para fortalecer nuestra gestión, basada en una administración transparente, participativa, organizada, equilibrada, eficiente, y con énfasis en que todo lo que expresamos, se concrete en acciones con alto impacto que se traduzca en mejoras claras

///12



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

25.1 - 0 - 0

"2017-Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, hoy y siempre"

///12

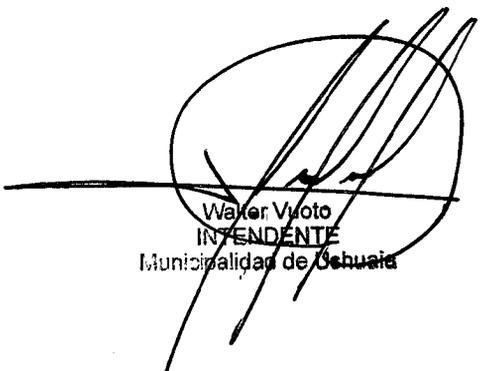
y visibles para nuestra comunidad.

En función de lo establecido por la Ordenanza Presupuestaria N°5179 del ejercicio 2017 sancionada en diciembre de 2016, se adjuntan como Anexos al presente mensaje los clasificadores presupuestarios correspondientes a: responsables; institucional; finalidad y función; objeto del gasto por inciso; programas presupuestarios; clasificación económica.

Estamos convencidos de que es fundamental el rol de ese Departamento Legislativo en el debate y análisis de los temas, de lo que seguramente surgirá un instrumento de gestión que nos permita concretar acciones para dar respuesta a las necesidades de nuestra comunidad.

Finalmente, los Secretarios y el resto de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal se encuentran a disposición de los señores Concejales para responder a las preguntas que se planteen, en referencia al Proyecto de Presupuesto que se propone.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y por su intermedio a ese cuerpo, con la mayor estima y consideración.



Walter Vivoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes ayer, hoy y siempre"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

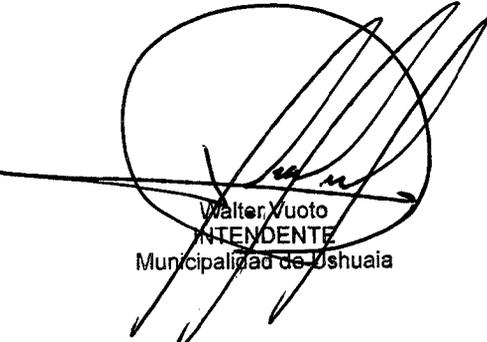
Anexo I

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA

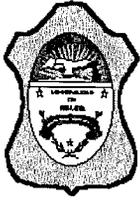
Instalación Nuevos Semáforos	\$1.972.400,20
Dirección, Inspección y Ejecución de Obra	\$8.100.000,00
Escuela Experimental Las Lengas	\$480.000,00
Infraestructura Centro Fadul	\$960.000,00
Protección Peatonal en el Puente del Arroyo Grande (Héroes de Malvinas)	\$1.800.000,00
Casa de la Mujer	\$5.400.000,00
Mirador Camino Glaciar Martial	\$960.000,00
Miradores y Pasarela en Reserva Natural Bahía Ushuaia	\$3.240.000,00
Acceso a Valle de Andorra	\$14.400.960,00
B° Alakalufes II	\$12.480.000,00
Av. Hipólito Yrigoyen	\$12.737.934,00
Bacheo y Pavimentación Av. Alem	\$20.768.846,40
Bacheo y Repavimentacion Calles Varias	\$18.000.600,00
Calle Darwin, Lapataia y Gdor. Godoy	\$4.900.000,00
Calle Fuegia Basquet con HA	\$20.680.666,00
Calle Congreso Nacional, Puerto Español y Pioner	\$11.853.343,20
Calle de la Estancia	\$7.365.756,00
Calle Magallanes y Gdor Campos	\$24.364.459,20
Calle 12 de Octubre	\$3.244.897,00
Sectores varios	\$144.000.000,00
Urbanización Barrancas del Pipo	\$5.760.000,00
Macizo L9A	\$5.400.000,00
Calle Las Lajas y Cauquenes	\$2.400.000,00
Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloaca	\$104.000.000,00
Puente Arroyo Grande (sobre Av. Perito Moreno)	\$10.000.000,00
Saneamiento Ambiental de la Bahía Ushuaia	\$4.800.000,00
Mantenimiento Vial SSSP	\$12.907.200,00

**TOTAL GENERAL**

**\$462.977.062,00**



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR\*  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de  
Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes ayer, hoy  
y siempre"

Anexo I

BANCO DE OBRA PUBLICA

Plaza Civica 12 de Octubre  
Plaza Integradora C.A.A.D.  
S.U.M. Laguna del Diablo  
Escuela Experimental La Bahia  
Refuncionalización Centro Cultural Esther Fadul Planta Alta  
Casa de la mujer  
Playones Deportivos Municipales (entre calles Darwin y Beauvoir)  
Plaza en Barrio Rio Pipo  
Escalera en Calle Rosas  
Ampliación Centro Comunitario Rio Pipo  
Ampliación Centro Comunitario Bahia Golondrina  
Ampliación Edificio Zoonosis  
Polideportivo en Valle de Andorra  
B° Altos Ruta 3  
Barrio Ecológico  
B° Felipe Varela  
Sectores varios  
Sección A (Centro) Sector 3  
Sección A (Centro) Sector 4  
Calle Ruiz Galán  
Infraestructura Casa de la Cultura  
Infraestructura museos

Walter Vuceto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2017-AÑO DEL 35º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS:  
HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES, AYER HOY Y SIEMPRE"

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** FÍJASE en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$2.884.059.648) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

**ARTÍCULO 2.-** FÍJASE en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE (\$38.848.711) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

**ARTÍCULO 3.-** FÍJASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$208.375.488) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

**ARTÍCULO 4.-** INCORPÓRASE la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I a III.

**ARTÍCULO 5.-** ESTÍMASE en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$2.909.281.985) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, y 3 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO IV.

**ARTÍCULO 6.-** FÍJASE en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$42.634.784) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

**ARTÍCULO 7.-** FÍJASE, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 3.131.283.847.-
RECURSOS	\$ 2.909.281.985.-
FINANCIAMIENTO	\$ 222.001.862.-

**ARTÍCULO 8.-** ESTÍMASE, como consecuencia del artículo 7 de la presente Ordenanza, el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$222.001.862), de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO DE PROVEEDORES	\$ 222.001.862.-
------------------------	------------------



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2017-AÑO DEL 35° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS:  
HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES, AYER HOY Y SIEMPRE"

## TITULO II.- PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

**ARTÍCULO 9.-** FÍJASE en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$3.131.283.847) el total de los Gastos Corrientes y de Capital del Estado Municipal (Departamento Ejecutivo, Departamento Legislativo y Sindicatura General) para el Ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se detallan a continuación; y analíticamente en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza:

### EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Inciso Principal 01 – Personal	\$1.302.788.561.-
Inciso Principal 02 – Bienes de Consumo	\$ 111.411.639.-
Inciso Principal 03 – Servicios No Personales	\$ 626.325.798.-
Inciso Principal 05 – Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 145.349.416.-
Inciso Principal 07 – Servicios de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 210.248.820

### EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Inciso Principal 01 – Personal	\$ 32.232.892.-
Inciso Principal 09 – Gastos Figurativos	\$ 6.296.853.-

### EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Inciso Principal 01 – Personal	\$ 172.356.522.-
Inciso Principal 09 – Gastos Figurativos	\$ 26.967.241.-

### EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Inciso Principal 04 – Bienes de Capital	\$ 24.958.353.-
Inciso Principal 42 – Trabajos Públicos	\$ 462.977.062.-

### EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL

Inciso Principal 04 – Bienes de Capital	\$ 318.965.-
---	--------------

### EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Inciso Principal 04 – Bienes de Capital	\$ 9.051.724.-
---	----------------

**ARTÍCULO 10.-** INCORPÓRASE el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO V.

**ARTÍCULO 11.-** El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2018 alcanza a PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$97.402.966) correspondientes al beneficio otorgado a las industrias mediante Decreto Municipal N° 1014/2016.

**ARTÍCULO 12.-** FÍJASE en UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE (1.409) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en SESENTA MIL VEINTIDOS (60.022) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

### DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE

1098 cargos



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2017-AÑO DEL 35º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS:  
HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES, AYER HOY Y SIEMPRE"

PERSONAL NO PERMANENTE	311 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	91 cargos
- Personal Temporario	220 cargos

**ARTÍCULO 13.-** FÍJASE en VEINTE (20) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PLANTA PERMANENTE	10 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores	9 cargos
- Personal Temporario	1 cargo

**ARTÍCULO 14.-** FÍJASE en CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

PLANTA PERMANENTE	56 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	131 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	131 cargos

**TITULO III.- PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE USHUAIA INTEGRAL**

**SOCIEDAD DE ESTADO**

**ARTÍCULO 15.-** ESTÍMASE para el Ejercicio Fiscal 2018, el TOTAL DE RECURSOS en PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$88.572.761), siendo recursos provenientes del corte de boletos PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$49.164.761), del subsidio proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$20.160.000) y del subsidio otorgado por la Municipalidad de Ushuaia PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$19.248.000).

**ARTÍCULO 16.-** FÍJASE para el Ejercicio Fiscal 2018, el TOTAL DE GASTOS en PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$87.731.733), siendo Sueldos y cargas sociales PESOS CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$50.010.625), Amortización de las unidades PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000), Reintegro de la asistencia financiera PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$7.516.457), Insumos y herramientas de taller PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$6.491.700), Combustible PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$5.160.000), Servicios PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$4.718.951) y Otros gastos PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$1.834.000).



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2017-AÑO DEL 35º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS:  
HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES, AYER HOY Y SIEMPRE"

#### **TITULO IV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**ARTÍCULO 17.-** FACULTÁSE al Departamento Ejecutivo a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 18.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 19.-** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos de la Partida 01- Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicha partida serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otras partidas. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de las partidas serán de carácter indicativo, por lo que podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estas partidas, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

**ARTÍCULO 20.-** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

**ARTÍCULO 21.-** FACULTÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

**ARTÍCULO 22.-** REGÍSTRASE, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

#### **ORDENANZA MUNICIPAL N°**

#### **DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

6  
△

  
Walter Votto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017-Año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes ayer, hoy y siempre"

Anexo I

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONOMICO**  
(en pesos)

OBJETO DEL GASTO

JURISDICCIÓN	Gastos De Personal	Bienes De Consumo	Servicios No Personales	Bienes De Uso	Transferencias	Servicios De Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	Gastos Figurativos	TOTAL
<b>Concejo Deliberante</b>	<b>172.356.522</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36.018.966</b>	<b>208.375.488</b>
<b>Sindicatura General Municipal</b>	<b>32.232.892</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.615.819</b>	<b>38.848.711</b>
<b>Departamento Ejecutivo Municipal</b>	<b>1.302.788.561</b>	<b>111.411.639</b>	<b>626.325.798</b>	<b>487.935.415</b>	<b>145.349.416</b>	<b>210.248.820</b>	<b>0</b>	<b>2.884.059.648</b>
Comisión de Servicios	31.883.887	0	0	0	0	0	0	31.883.887
Intendencia	103.066.639	1.588.014	15.363.428	346.536	0	0	0	120.364.617
Secretaría de Coordinación de Gabinete	86.423.754	9.599.820	33.738.298	7.014.646	300.000	0	0	137.076.518
Secretaría de Gobierno	170.990.538	8.631.063	27.301.068	8.019.358	25.008.000	0	0	239.950.028
Secretaría Legal y Técnica	29.892.346	198.201	12.122.236	263.764	350.000	0	0	42.826.546
Secretaría de Economía y Finanzas	130.909.255	3.198.905	40.732.417	369.517	97.508.966	210.248.820	0	482.967.879
Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DD.HH	96.701.915	14.771.438	40.837.869	726.132	19.261.450	0	0	172.298.803
Secretaría de Cultura y Educación	88.744.119	6.789.417	35.730.511	2.872.781	0	0	0	134.136.828
Secretaría de la Mujer	6.411.182	583.552	9.853.599	551.439	2.200.000	0	0	19.599.772
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial	48.353.623	8.703.694	21.916.469	1.506.605	0	0	0	80.480.392
Secretaría de Planificación e Inversión Pública	275.431.244	39.274.270	89.100.991	460.712.954	0	0	0	864.519.460
Secretaría de Medio Ambiente	52.771.564	8.203.185	240.730.297	4.573.816	0	0	0	306.278.862
Secretaría de Turismo	36.287.356	658.283	13.447.613	373.477	15.000	0	0	50.781.729
Instituto Municipal del Deporte	144.921.138	9.211.797	45.451.001	604.391	706.000	0	0	200.894.327
<b>TOTAL</b>	<b>1.507.377.975</b>	<b>111.411.639</b>	<b>626.325.798</b>	<b>487.935.415</b>	<b>145.349.416</b>	<b>210.248.820</b>	<b>42.634.784</b>	<b>3.131.283.847</b>

*Handwritten marks: a large 'A' and some scribbles.*

*Handwritten signature and stamp:*  
Walter Vuotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Geórgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

251 - - -



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017-Año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas:  
Honor y gloria a nuestros héroes ayer, hoy y siempre"

Anexo II

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONOMICO

(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GASTOS CTES+ CAPITAL	
	JURISDICCIÓN	Gastos De Personal	Bienes De Consumo	Servicios No Personales	Transferencias Corrientes	Gastos Figurativos	Servicios De Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	TOTAL	Incremento De Activos Financieros	Gastos Figurativos	Bienes De Uso		TOTAL
Concejo Deliberante	172.356.522	0	0	0	0	26.967.241	0	199.323.763	0	9.051.724	0	9.051.724	208.375.488
Sindicatura General Municipal	32.232.892	0	0	0	0	6.296.853	0	38.529.745	0	318.966	0	318.966	38.848.711
Departamento Ejecutivo Municipal	1.302.788.561	111.411.639	626.325.798	145.349.416	0	210.248.820	0	2.396.124.233	0	0	487.935.415	487.935.415	2.884.059.648
Comisión de Servicios	31.883.887	0	0	0	0	0	0	31.883.887	0	0	0	0	31.883.887
Intendencia	103.066.639	1.588.014	15.363.428	0	0	0	0	120.018.081	0	0	346.536	346.536	120.364.617
Secretaria de Coordinación de Gabinete	86.423.754	9.599.820	33.738.298	300.000	0	0	0	130.061.872	0	0	7.014.646	7.014.646	137.076.518
Secretaria de Gobierno	170.990.538	8.631.063	27.301.068	25.008.000	0	0	0	231.930.670	0	0	8.019.358	8.019.358	239.950.028
Secretaria Legal y Técnica	29.892.346	198.201	12.122.236	350.000	0	0	0	42.562.783	0	0	263.764	263.764	42.826.546
Secretaria de Economía y Finanzas	130.909.255	3.198.905	40.732.417	97.508.966	0	210.248.820	0	482.598.362	0	0	369.517	369.517	482.967.879
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DD.HH	96.701.915	14.771.438	40.837.869	19.261.450	0	0	0	171.572.671	0	0	726.132	726.132	172.298.803
Secretaria de Cultura y Educación	88.744.119	6.789.417	35.730.511	0	0	0	0	131.264.048	0	0	2.872.781	2.872.781	134.136.828
Secretaria de la Mujer	6.411.182	583.552	9.853.599	2.200.000	0	0	0	19.048.333	0	0	551.439	551.439	19.599.772
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial	48.353.623	8.703.694	21.916.469	0	0	0	0	78.973.787	0	0	1.506.605	1.506.605	80.480.392
Secretaria de Planificación e Inversión Pública	275.431.244	39.274.270	89.100.991	0	0	0	0	403.806.506	0	0	460.712.954	460.712.954	864.519.460
Secretaria de Medio Ambiente	52.771.564	8.203.185	240.730.297	0	0	0	0	301.705.046	0	0	4.573.816	4.573.816	306.278.862
Secretaria de Turismo	36.287.356	658.283	13.447.613	15.000	0	0	0	50.408.252	0	0	373.477	373.477	50.781.729
Instituto Municipal del Deporte	144.921.138	9.211.797	45.451.001	706.000	0	0	0	200.289.936	0	0	604.391	604.391	200.894.327
<b>TOTAL</b>	<b>1.507.377.975</b>	<b>111.411.639</b>	<b>626.325.798</b>	<b>145.349.416</b>	<b>33.264.095</b>	<b>210.248.820</b>	<b>2.633.977.742</b>	<b>0</b>	<b>9.370.690</b>	<b>487.935.415</b>	<b>497.306.108</b>	<b>3.131.283.847</b>	

"Las Islas Malvinas, Geórgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Walter Vucito  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

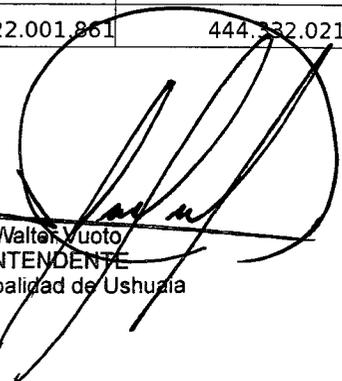
"2017-Año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes ayer, hoy y siempre"

Anexo III

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**GASTOS POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FINANCIAMIENTO JURISDICCION	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CA/AFECTACION ESPECIFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Concejo Deliberante	208.375.488	0	0	0	208.375.488	0	0	0	208.375.488
Sindicatura General Municipal	38.848.711	0	0	0	38.848.711	0	0	0	38.848.711
Departamento Ejecutivo Municipal	2.204.611.355	235.116.272	0	0	2.439.727.627	222.330.160	222.001.861	444.332.021	2.884.059.648
Intendencia	371.293.131	0	0	0	371.293.131	0	0	0	371.293.131
Secretaria de Coordinacion de Gabinete	114.427.158	0	0	0	114.427.158	0	0	0	114.427.158
Secretaria de Gobierno	223.168.056	0	0	0	223.168.056	0	0	0	223.168.056
Secretaria Legal y Tecnica	35.509.854	0	0	0	35.509.854	0	0	0	35.509.854
Secretaria de Economia y Finanzas	220.527.783	204.157.831	0	0	424.685.614	44.968.600	0	44.968.600	469.654.214
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y RD UU	139.108.140	0	0	0	139.108.140	0	0	0	139.108.140
Secretaria de Cultura y Educacion	119.881.680	0	0	0	119.881.680	0	0	0	119.881.680
Secretaria de la Mujer	14.851.380	0	0	0	14.851.380	0	0	0	14.851.380
Secretaria de Habitat y Ordenamiento Territorial	73.558.579	0	0	0	73.558.579	0	0	0	73.558.579
Secretaria de Planificacion e Inversion Publica	413.968.281	30.958.440	0	0	444.926.722	177.361.560	222.001.861	399.363.421	844.290.143
Secretaria de Medio Ambiente	278.823.095	0	0	0	278.823.095	0	0	0	278.823.095
Secretaria de Turismo	44.740.012	0	0	0	44.740.012	0	0	0	44.740.012
Instituto Municipal del Deporte	154.754.205	0	0	0	154.754.205	0	0	0	154.754.205
<b>TOTAL</b>	<b>2.451.835.554</b>	<b>235.116.272</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.686.951.826</b>	<b>222.330.160</b>	<b>222.001.861</b>	<b>444.332.021</b>	<b>3.131.283.847</b>

6  
A

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

251



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017-Año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas:  
Honor y gloria a nuestros héroes ayer, hoy y siempre"

Anexo IV Hoja : 1 de 2

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**TOTAL DE RECURSOS**

(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>Total</b>	<b>2.909.281.985</b>
<b>Recursos</b>	2.909.281.985
Ingresos Corrientes	2.552.626.162
Ingresos Tributarios	2.426.907.798
Impuestos Directos Municipales	394.349.760
Sobre el Patrimonio	394.349.760
Impuesto Automotor	183.584.867
Impuesto Inmobiliario	120.764.893
Impuesto Inmobiliario Recupero Deuda Provincial	90.000.000
Coparticipación de Impuestos Provinciales y Naciona	1.707.281.284
Tasas Municipales	324.413.854
Tasas Municipales de Afectación General	274.858.531
Tasas Grales por Serv. Municipales	88.184.713
Tasa Actividad Comercial e Industrial	178.173.818
Tasa S. Esp. Limp. E Higiene	8.500.000
Tasas Municipales de Afectación Específica	49.555.323
Tasa Verificacion estructura de antenas	1.000.000
fondo afectacion especifica OM 2243	7.000.000
Fdo. Vol. Infraestructura Escolar	100
Fondo promocion del deporte	5.000
Fondo del deporte	2.432.914
Fondo infraestructura vial	11.536.417
Fondo prestaciones de salud	8.818.471
Agencia de Desarrollo Ushuaia	17.817.382
Fondo Especial de Mant. y Repar. paradas de Taxi	945.040
Contribución por mejoras	862.900
Contribución por mejoras afectación general	450.000
Contribución por mejoras afectación específica	412.900
Ingresos No Tributarios	110.489.793
Derechos	76.904.364
Derechos de Afectación General	26.592.643
Derecho de descarga de aguas servidas	100.000
Derechos de construcción	5.000.000
Derechos de oficina	11.000.000
Derechos de cementerio	3.000.000
Derechos Ocup. Y uso Espacio publico	3.071.429
Derechos Espectaculos publicos	500
Derechos venta Ambulante	5.000
Derechos de oficinas Obras Publicas	645.714
Canon uso instalaciones municipales	20.000
Habilitacion Comercial	1.250.000
Publicidad y Propaganda	2.500.000
Derechos de afectación específica	50.311.721
Canon Uso del Suelo y Espacio aéreo	42.588.864
recupero de viviendas	1.000.000
derechos de oficina deportes	1.500.000
Derechos Uso matadero y PPP de mar	222.857
Convenio rto	150.000
Honorarios prof. letrados	500.000

GA

"Las Islas Malvinas, Geórgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Walter Yuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Anexo IV Hoja : 2 de 2

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**TOTAL DE RECURSOS**

Convenio alumbrado publico	4.350.000
Otros No Tributarios	33.585.429
Multas	32.000.000
ingresos varios	786.286
servicios Inspeccion Veterinaria	457.143
Estacionamiento medido	120.000
Redes de gas	1.000
Convenios Varios	100.000
Seguros Varios	10.000
Servicio de Linea Urbana Adicional	100.000
Concesion Transporte publico	10.000
Limpieza de veredas	1.000
Venta de Bienes y Servicios de la administración Pú	50.000
Alquiler de instalaciones	50.000
Rentas de la Propiedad	15.178.571
Intereses	15.178.571
Intereses Internos	15.028.571
Intereses Externos	150.000
Recursos de Capital	349.155.823
Recursos propios de capital	122.108.263
Venta de Activos	122.108.263
De tierras y terrenos	122.108.263
Venta de Lotes	33.000.000
Fondo para el Desarrollo de Obra Pública Municipal	20.000.000
Regularización Dominial	69.108.263
Transferencias de capital	227.047.560
Del Sector Público	227.047.560
Del Sector Público Nacional	49.686.000
Fuentes Financieras	7.500.000
Disminución de la Inversión Financiera	7.500.000
Disminución de otros activos financieros	7.500.000
Disminución de Cuentas a Cobrar	7.500.000
Disminución de otras Cuentas a cobrar A largo plazo	7.500.000

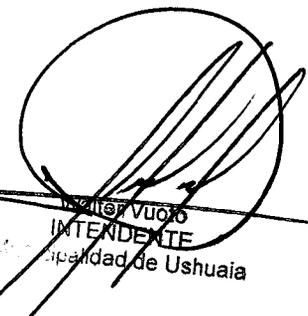
6  
18

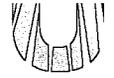
Walter Muoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO  
PRESUPUESTO 2018

CARÁCTER INSTITUCIONAL	2018
CONCEPTO	
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,536,376,846</b>
<b>RENTAS GENERALES</b>	<b>2,501,985,081</b>
Ingresos Tributarios Directos	394,349,760
Impuesto Automotor	183,584,867
Impuesto Inmobiliario	120,764,893
Recupero Impuesto Inmobiliario Armada	90,000,000
Ingresos No Tributarios	400,354,038
Tasas	274,858,531
Derechos	26,592,643
Multas	32,000,000
Intereses por Financiación	15,028,571
Otros Ingresos	9,285,429
Uso del Suelo	42,588,864
Transferencias corrientes	1,707,281,283
Coparticipación de Impuestos	1,707,281,283
<b>AFECTACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>34,391,765</b>
Ingresos Tributarios	34,391,765
Fondo Prestaciones de Salud	8,818,471
Fondo del Deporte	2,432,914
Agencia de Desarrollo Ushuaia	17,817,382
Otros	5,322,998
<b>II) Gastos Corrientes</b>	<b>2,633,977,742</b>
Gastos en Personal	1,507,377,975
Bienes de Consumo	111,411,639
Servicios no Personales	626,325,798
Transferencias corrientes	145,349,416
Servicio de la Deuda	210,248,820
Gastos Figurativos para transacciones corrientes	33,264,095
<b>III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	<b>-97,600,896</b>
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>372,905,140</b>
<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>145,857,580</b>
Venta de Lotes	33,000,000
Subasta Pública	20,000,000
Regularización dominial	69,108,263
Fondo de Infraestructura	11,536,417
Convenio Energía	4,350,000
Contribución de Mejoras	862,900
Ordenanza Municipal Nº 2243	7,000,000
Transferencias de Capital	227,047,560
Fondo Federal Solidario Dec. Nº 206/09	49,686,000
Del Sector Nacional	177,361,560
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>497,306,105</b>
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>497,306,105</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	497,306,105
Bienes de Uso	24,958,353
Obra Pública	462,977,062
Gastos Figurativos para transacciones de capital	9,370,690
Inversión Financiera	0
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>2,909,281,985</b>
<b>VII) Gastos Totales (II + V)</b>	<b>3,131,283,847</b>
<b>VIII) Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-222,001,861</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO (IX-X)</b>	<b>222,001,861</b>
<b>IX) Fuentes Financieras</b>	<b>222,001,861</b>
Disminución de Activos Financieros	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	222,001,861

\* Pueden existir diferencias por redondeo de valores.

  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



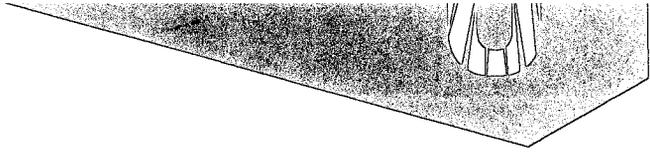
# CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

2

7



# CLASIFICADOR DE RESPONSABLES



*A*

*J*

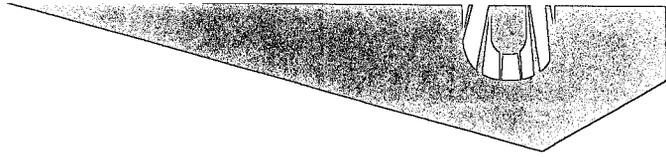
Cod.	Cod.	Cod.
1	Nivel base	Si
2	<b>1. PODER EJECUTIVO</b>	Si
100	<b>2. UNIDAD INTENDENTE</b>	Si
101	3. Subsecretaría de Unidad de Intendencia	Si
102	4. Ceremonial y Protocolo	Si
544	4. Banda Municipal	Si
103	3. Escribanía General	Si
545	4. Actividad Notarial	Si
104	3. Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Si
547	4. Juzgamiento	Si
4	<b>2. SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	Si
5	3. Subsecretaría de Gobierno	Si
562	4. Control bromatológico	Si
563	4. Regulación y control del transporte de pasajeros	Si
7	3. Subsecretaría de Seguridad Urbana	Si
8	4. Programa de Defensa Civil	Si
9	4. Programa de Tránsito	Si
11	3. Delegación Buenos Aires	Si
12	4. Gestionar políticas públicas c/ org. del Estado Nacional	Si
14	3. Control bromatológico y sanidad animal	No
559	3. Programas ejecutados por la secretaría	No
560	4. Manejo integrado costero	Si
561	4. Planta de procesamiento de alimentos	Si
585	3. Programa de fiscalización de actividades económicas	Si
15	<b>2. SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	Si
550	3. Subsecretaría de Economía y Finanzas	Si
551	4. Actividad recaudadora	Si
552	4. Crédito público	Si
553	4. Empleo y formación laboral	Si
21	<b>2. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA</b>	Si
22	3. Subsecretaría de obras públicas	Si
23	4. Arquitectura/espacios públicos	Si
24	5. Construcción y mejoramiento de veredas en Av. Maipú	Si
25	5. Refuncionalización plaza barrio los Pinos	Si
26	5. Refacciones en plaza San Martín	Si
27	5. Reparación techo y piso cancha Pioneros	Si
28	5. Cloacas y pluviales en sectores vs.	Si
29	5. Repavimentación completa calle Gobernador Paz	Si
30	5. Repavimentación completa Juan Domingo Perón	Si
31	5. Iniciativa privada Perito Moreno	Si
32	5. Trabajos vs. en pileta y zona máquinas polid. Ítalo Favale	Si
33	5. Pintura pileta semi olímpica Ítalo Favale	Si
34	5. Refacciones natatorio Andorra	Si
35	5. Centro de Salud Municipal etapas I,II,III y IV	Si
36	5. Eje Laserre	Si
37	5. Equipamiento urbano	Si
38	5. Apertura de calles y red de infraestructura sect. K y D	Si
39	5. Apertura de calles y redes, agua y cloaca río Pipo - m. Norte	Si
40	5. Circuitos accesibles de puerto a San Martín	Si
41	5. Repavimentación sección A sectores 1,2,3 y 4	Si
42	5. Obras varias	Si
43	4. Pavimentación	Si
44	4. Repavimentación	Si
45	4. Infraestructura	Si

A

Cod	Cod	Cod
46	3. Subsecretaría de Servicios Públicos	Si
47	4. Mantenimiento	Si
51	4. Mantenimiento plazas, paseos y escaleras	Si
572	4. Mantenimiento vial	Si
573	4. Operativo invierno	Si
574	4. Mantenimiento de la red cloacal y pluvial	Si
52	<b>2. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DDHH</b>	Si
53	3. Programas ejecutados por la S.P.S.S y D.D.H.H	Si
54	4. Programa de inclusión social	Si
565	4. Programa niñez, adolescencia, familia y adultos mayores	Si
566	4. Promoción eventos comunitarios	Si
55	3. Subsecretaría de Derechos Humanos	Si
56	4. Ciclo de charlas y difusión de los derechos humanos	Si
568	3. Subsecretaría de Economía Social	Si
569	4. Capacitaciones laborales	Si
570	4. Apoyo a sujetos de la economía social	Si
571	4. Ferias de productores de la economía social	Si
586	3. Subsecretaría de Políticas Sanitarias	Si
567	4. Programa de salud	Si
6	4. Programa de zoonosis	Si
65	<b>2. SECRETARÍA DE TURISMO</b>	Si
590	3. Programas de la Secretaría de Turismo	Si
66	4. Marketing conjunto del destino turístico	Si
558	4. Calidad de los recursos humanos locales dis.p/ el turismo	Si
557	4. Mejora de la oferta turística actual y potencial del destino	Si
556	4. Inclusión social a través del turismo	Si
68	<b>2. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>	Si
591	3. Programas de la Secretaría Legal y Técnica	Si
69	4. Fortalecimiento institucional	Si
564	4. Participación comunitaria	Si
70	<b>2. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE</b>	Si
71	3. Subsecretaría de Evaluación de Gestión	Si
72	4. Atención al vecino	Si
73	4. Enlace territorial	Si
74	4. Prensa y comunicación social	Si
75	4. Bienestar del personal	Si
548	4. Informática	Si
549	4. Informática redes	Si
575	4. Informática desarrollo de módulos	Si
576	4. Informática mantenimiento de equipos	Si
577	4. Mantenimiento edilicio	Si
10	3. Subsecretaría de relaciones con la comunidad	Si
587	4. Programa de relaciones con la comunidad	No
80	<b>2. SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN</b>	Si
81	3. Programa difusión de la cultura	Si
83	3. Programa patrimonio cultural	Si
84	3. Programa de mantenimiento infraestructural cultural	Si
85	3. Programa escuelas experimentales	Si
86	<b>2. SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	Si
87	3. Subsecretaría Desarrollo Territorial	Si
88	4. Reservación del espacio público	Si
89	4. Regul. dominial, pres. del espacio urbano y tierras fiscales	Si
583	4. Expansión urbana	Si
584	4. Ordenamiento urbano	Si

Cod.	Cod.	Cod.
578	3. Programas de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial	Si
579	4. Reubicación de existencias	Si
580	4. Emergencia habitacional	Si
581	4. Actualización catastral	Si
582	4. Nuevas urbanizaciones	Si
90	<b>2. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE - PRESIDENCIA</b>	Si
588	3. Programa del Instituto Municipal del Deporte	Si
91	4. Colonia de vacaciones	Si
93	4. Escuelas deportivas	Si
92	4. Promoción y apoyo acts. dep y/o rec. propias y de terceros	Si
536	4. Mantenimiento e infr.- obras menores edificios dep. imd	Si
94	<b>2. SECRETARÍA DE LA MUJER</b>	Si
589	3. Programa de la Secretaría de la Mujer	Si
95	4. Protección integral de la mujer y articulación acc. directas	Si
537	4. Programa de formación integral y promoción de derechos	Si
538	4. Programa de fortalecimiento institucional	Si
539	4. Casa de la mujer	Si
96	<b>2. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	Si
97	3. Subsecretaría de gestión operativa	Si
98	4. Programa de reciclamiento	Si
99	4. Guardias ambientales	Si
554	4. U sustentable	Si
555	4. Recolección y disposición de residuos y limpieza de calles	Si
105	<b>1. Concejo Deliberante</b>	Si
106	<b>1. Sindicatura General</b>	Si
107	<b>1. Sociedad del Estado</b>	Si

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Oshuaja



# CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

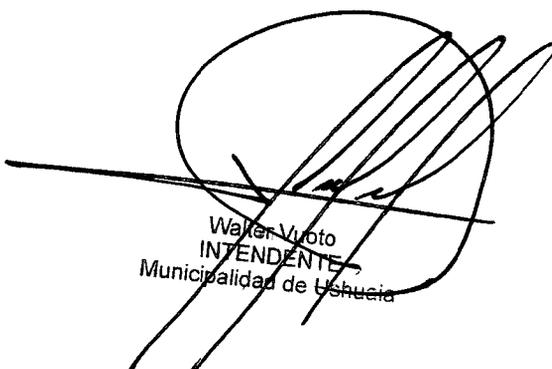


*A*

*A*

Jur	UO1	SbO	Descripción	Car
001	-	-	Concejo Deliberante	000
002	-	-	Sindicatura General Municipal	000
003	-	-	Departamento Ejecutivo Municipal	000
003	001	-	Intendencia	000
003	001	001	Subsecretaría Unidad Intendencia	000
003	001	002	Escribanía General	000
003	001	003	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	000
003	001	004	Auditoría Interna	000
003	002	-	Secretaría de Coordinación de Gabinete	000
003	002	001	Subsecretaría de Evaluación de Gestión	000
003	002	002	Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad	000
003	003	-	Secretaría de Gobierno	000
003	003	001	Subsecretaría de Gobierno	000
003	003	002	Subsecretaría de Seguridad Urbana	000
003	003	003	Delegación Buenos Aires	000
003	004	-	Secretaría Legal y Técnica	000
003	005	-	Secretaría de Economía y Finanzas	000
003	005	001	Subsecretaría de Economía y Finanzas	000
003	006	-	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DD.	000
003	006	001	Subsecretaría de Economía Social	000
003	006	002	Subsecretaría de Políticas Sanitarias	000
003	006	003	Subsecretaría de Derechos Humanos	000
003	007	-	Secretaría de Cultura y Educación	000
003	008	-	Secretaría de la Mujer	000
003	009	-	Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial	000
003	009	001	Subsecretaría de Desarrollo Territorial	000
003	010	-	Secretaría de Planificación e Inversión Pública	000
003	010	001	Subsecretaría de Obras Públicas	000
003	010	002	Subsecretaría de Servicios Públicos	000
003	011	-	Secretaría de Medio Ambiente	000
003	011	001	Subsecretaría de Gestión Operativa	000
003	012	-	Secretaría de Turismo	000
003	012	001	Subsecretaría de Administración del Recurso Turístico	000
003	013	-	Instituto Municipal del Deporte	000
004	-	-	Sociedades del Estado	000

4

  
 Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

# CLASIFICADOR DE FINALIDAD Y FUNCIÓN



A

f

Código				Descripción
001	-	-	-	Administración gubernamental
001	001	-	-	Legislativa
001	003	-	-	Dirección superior ejecutiva
001	003	001	-	Administración general
001	003	002	-	Juzgado de faltas y contravenciones
001	006	-	-	Administración fiscal
001	007	-	-	Control de la gestión pública
001	008	-	-	Información y estadísticas básicas
002	-	-	-	Servicios de seguridad
002	002	-	-	Seguridad interior
002	005	-	-	Administración de la seguridad
003	-	-	-	Servicios sociales
003	001	-	-	Salud
003	001	001	-	Medicina preventiva
003	001	002	-	Medicina asistencial
003	001	003	-	Saneamiento ambiental
003	001	004	-	Administración de la salud
003	002	-	-	Promoción y asistencia social
003	003	-	-	Seguridad social
003	004	-	-	Educación, cultura, deporte y recreación
003	004	001	-	Educación inicial
003	004	002	-	Educación primaria
003	004	004	-	Educación secundaria media
003	004	005	-	Regímenes especiales
003	004	006	-	Educación superior
003	004	007	-	Administración de la educación
003	004	008	-	Cultura (incluye culto)
003	004	009	-	Deporte y recreación
003	005	-	-	Ciencia y técnica
003	006	-	-	Trabajo
003	007	-	-	Vivienda y urbanismo
003	007	001	-	Vivienda y promoción habitacional
003	007	002	-	Urbanización e infraestructura básica
003	008	-	-	Agua potable y alcantarillado
003	009	-	-	Servicios urbanos
003	009	001	-	Alumbrado público
003	009	002	-	Residuos domiciliarios
003	009	002	001	Recolección de residuos domiciliarios
003	009	002	002	Tratamiento de residuos domiciliarios
003	009	003	-	Calles
003	009	003	001	Barrido y limpieza
003	009	003	002	Riego
003	009	003	003	Mantenimiento
003	009	003	004	Semaforización y señalización
003	009	004	-	Cementerio
003	009	005	-	Mantenimiento espacios verdes urbanos
003	009	009	-	Otros servicios urbanos
004	-	-	-	Servicios económicos
004	001	-	-	Energía, combustible y minería
004	001	001	-	Generación y distribución de energía
004	001	002	-	Extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos
004	001	003	-	Promoción, control y fiscalización
004	002	-	-	Comunicaciones
004	003	-	-	Transporte

7

f

Código				Descripción
004	003	001	-	Rutas y caminos
004	003	002	-	Ferrovionario
004	003	003	-	Aéreo
004	003	004	-	Fluvial, lacustre y marítimo
004	004	-	-	Ecología
004	005	-	-	Agricultura, ganadería y recursos naturales renovables
004	006	-	-	Industria
004	007	-	-	Comercio, turismo y otros servicios
004	007	001	-	Comercio, almacenamiento y depósito
004	007	002	-	Hoteles y restaurantes
004	007	003	-	Turismo
004	007	004	-	Otros servicios
004	008	-	-	Seguros y finanzas
004	009	-	-	Administración de los servicios económicos
005	-	-	-	Deuda pública (intereses y gastos)
005	001	-	-	Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

Walter Vucito  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de Ushuaia

# CLASIFICADOR DE INCISOS



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

*[Handwritten signature]*

Inc	Rótulo en Documentos	Nm
001	Gastos en personal	PE
002	Bienes de consumo	GA
003	Servicios no personales	GA
004	Bienes de uso	GA
005	Transferencias	GA
006	Incremento de activos financieros	GA
007	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	GA
008	Otros gastos	GA
009	Gastos figurativos	GA
042	Construcciones	TP

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Usulután

# PROGRAMAS



Af

EJECUTIVO

Descripción Nivel 2	Descripción Nivel 3	Descripción Nivel 4
Programa Difusión de la Cultura	Talleres culturales Producción y promoción de eventos culturales Festivales internacionales, nacionales y provinciales	
Programa Patrimonio Cultural	Mantenimiento patrimonio cultural Investigación cultural Muestras y eventos	
Programa Escuelas Experimentales	Las Lengas Los Alakalufes La Bahía	
Programa de Mantenimiento Infraestructura Cultural	Infraestructura escolar Infraestructura Centro Fadul	Esc. Exp. Las Lengas Esc. Exp. La Bahía Refuncionalización Cent. Cult. Esther Fadul Plta. Alta
Escuelas deportivas		
Colonia de vacaciones		
Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas propias y de terceros		
Mantenimiento e infraestructura obras menores de edificios dependientes del I.M.D		
Programa de Formación Integral y Promoción de Derechos	Realización de eventos Formación y derechos Empoderamiento y autonomía económica Redes de cuidado Programa Ellas Emprenden	
Protección integral de la mujer y articulación de acciones directas	Asistencia primaria Programa de ayuda económica Ellas Pueden	
Programa de fortalecimiento institucional	Coord. inter-inst. y consolidación de espacios de intercambio Actividades de formación y articulación	
Casa de la Mujer		
Programa de Inclusión Social	Ayudas económicas Ayudas en especies Ayudas en emergencias	
Programa Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores	Juegotecas Colonias y contención social Fortalecimiento comunitario Contención comunitaria	
Promoción eventos comunitarios		
Programa de Salud	Terapia asistida con perros Atención sanitaria municipal Promoción territorial de la salud	
Capacitaciones laborales		
Apoyo a sujetos de la economía social		
Ferias de productores de la economía social		
Ciclo de charlas y difusión de los D.D.H.H.		
Programa de Reciclamiento	Pet Chatarra Vidrio Cubiertas	
Guardias ambientales		
U Sustentable		
Recolección y disposición de residuos y limpieza de calles		

EJECUTIVO

Descripción Nivel 2	Descripción Nivel 3
Arquitectura / espacios públicos	Parque recreativo Base Naval Ushuaia Plaza Cívica 12 de Octubre Plaza integradora C.A.A.D. Protección peatonal pte. del Arroyo Grande (H. de Malvinas) S.U.M. Laguna del Diablo Mirador camino Glaciar Martial Miradores y pasarela en Reserva Natural Bahía Ush.
Pavimentación	Acceso a Valle de Andorra B° Alakalufes II
Repavimentación	Av. Hipólito Yrigoyen con H°A° Bacheo y repavimentación Av. Alem Bacheo y repavimentación sector centro Calle Darwin, Lapataia y Gdor. Godoy Calle Fuegia Basquet con H°A° Calle 12 de Octubre, Congreso Nacional, Puerto Español y Pioneros Fueguinos Calle de la Estancia con H°A° Calle Magallanes y Gdor Campos Calle Lapataia Sectores varios
Infraestructura	B° Latinoamericano Urbanización Barrancas del Pipo Macizo L9A Calle Las Lajas y Cauquenes Urb. Gral. San Martín calles, elect, agua y cloacas Puente Arroyo Grande (sobre Av. Perito Moreno) Saneamiento ambiental de la Bahía Ushuaia
Mantenimiento S.S.S.P.	
Mantenimiento plazas, paseos y escaleras S.S.S.P.	
Mantenimiento via S.S.S.P.	
Operativo invierno S.S.S.P.	
Mantenimiento de la red cloacal y pluvial S.S.S.P.	
Reubicación de existencias H.	
Emergencia habitacional H.	
Actualización catastral H.	Relevamiento, mapas, cartografía, identificación dominial
Nuevas urbanizaciones H.	Proyectos Marcado de lote Instancias ambientales
Reservación del espacio público	Control y verificación
Regul. dominial, pres. del espacio urbano y tierras fiscales	Marcado de lote e instrumento legal
Expansión urbana	
Ordenamiento urbano	Mejoramiento de accesos
Ceremonial y protocolo	
Banda Municipal	
Actividad notarial	
Juzgamiento	
Atención al vecino	Recepción de reclamos Seguimiento de reclamos
Enlace territorial	
Prensa y comunicación social	
Bienestar del personal	Control de personal Capacitación de personal

A  
f

EJECUTIVO

Descripción Nivel 2	Descripción Nivel 3
Informática	Seguridad informática Asegurar y homogeneizar acceso a internet Actualizar Data Center A. Coronado
Mantenimiento edilicio	Pañol de materiales Mantenimiento menor
Actividad recaudadora	
Crédito público	
Empleo y formación laboral	
Fortalecimiento institucional	
Participación comunitaria	
Informática mantenimiento de equipos informáticos	Restablecimiento servicio full de backup
Desarrollo de módulos (nuevos o reescritos)	
Informática redes	Mantenimiento y ampliación telefónica IP Mantenimiento, ampliación y/o renovación de servidores para usuarios Homogeneizar y asegurar nodo turismo Armar Data Center / COM Cochocho Interconexión fibra Pioneros Fueguinos Mantenimiento y ampliación de redes
Marketing conjunto del destino turístico	
Inclusión social a través del turismo	
Mejora de la oferta turística actual y potencial del destino	
Calidad de los recursos humanos locales disponibles para el turismo	
Manejo integrado costero	
Planta de procesamiento de alimentos	Faena de ovinos, bovinos y porcinos Procesamiento de moluscos bivalvos, crustáceos y peces
Programa de Zoonosis	Control poblacional Desarrollo poblacional y control sanitario
Control bromatológico	Inspección locales comerciales Prevención de enfermedades transmisibles por alimentos y uso de aguas recreativas Capacitación manipuladores de alimentos
Regulación y control del transporte de pasajeros	Regulación del transporte de pasajeros Control del transporte de pasajeros
Programa de Defensa Civil	Atención de emergencias Prevención
Secretaría de Gobierno	Subsidio bomberos
Programa de Tránsito	Emisión de licencias Educación vial Control de tránsito Remoción de vehículos Operativo invernal
Gestionar pol. pub. con organismos del Estado Nac.	
Actividades comunes a los programas de la sec.	
Partidas de gasto indicativas	
Dictar normas	
Organismo de control	

CONCEJO DELIBERANTE

Descripción Nivel 2	Descripción Nivel 3
Concejo Deliberante	Dictar Normas

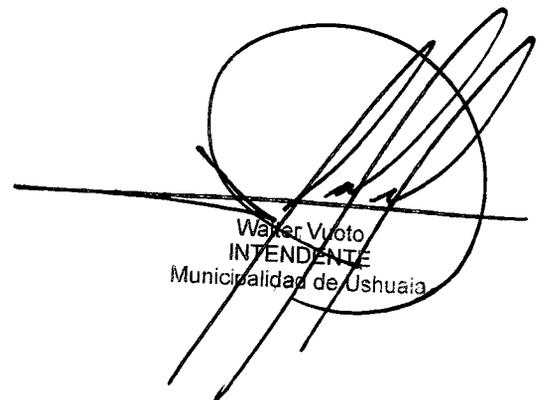
SINDICATURA

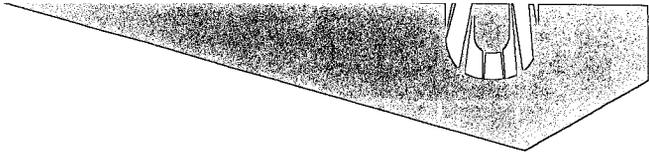
Descripción Nivel 2	Descripción Nivel 3
Sindicatura	Organismo de control

BANCO DE OBRAS

Descripción Nivel 2	Descripción Nivel 3
Programa de Mantenimiento Infraestructura Cultural	Infraestructura Casa de la Cultura
Arquitectura / espacios públicos	Infraestructura museos
	Playones deportivos municipales (entre calles Darwin y Beauvoir)
	Plaza en barrio Río Pipo
	Escalera en calle Rosas
	Ampliación centro Ccomunitario Río Pipo
	Ampliación centro comunitario Bahía Golondrina
	Ampliación edificio Zoonosis
	Terminal de pasajes y Feria de Artesanos
	Polideportivo en Valle de Andorra
Pavimentación	B° Altos Ruta 3
	Barrio Ecológico
	B° Felipe Varela
	Sectores varios
Repavimentación	Sección A (Centro) Sector 3
	Sección A (Centro) Sector 4
	Calle Ruiz Galán
Fortalecimiento de relaciones con la comunidad	

A

  
 Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia



# CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



A

f

Sec	Sti	PPi	PPa	SbP	Descripción
001					Gastos en personal
001	001				Personal permanente
001	001	001			Retribuciones del cargo
001	001	002			Retribuciones a personal directivo y de control
001	001	003			Retribuciones que no hacen al cargo
001	001	004			Sueldo anual complementario
001	001	005			Otros gastos en personal
001	001	006			Contribuciones patronales
001	001	007			Complementos
001	002				Personal temporario
001	002	001			Retribuciones del cargo
001	002	002			Retribuciones que no hacen al cargo
001	002	003			Sueldo anual complementario
001	002	004			Otros gastos en personal
001	002	005			Contribuciones patronales
001	002	006			Complementos
001	003				Servicios extraordinarios
001	003	001			Retribuciones extraordinarias
001	003	002			Sueldo anual complementario
001	003	003			Contribuciones patronales
001	004				Asignaciones familiares
001	005				Asistencia social al personal
001	005	001			Seguros de riesgo de trabajo
001	005	009			Otras asistencias sociales al personal
001	006				Beneficios y compensaciones
001	007				Gabinete de autoridades superiores
001	007	001			Retribuciones del cargo
001	007	002			Adicionales al cargo
001	007	003			Sueldo anual complementario
001	007	004			Contribuciones patronales
001	008				Personal Contratado
001	008	001			Retribuciones por contratos
001	008	002			Adicionales al contrato
001	008	003			Sueldo anual complementario
001	008	005			Contribuciones patronales
001	008	007			Contratos especiales
002					Bienes de consumo
002	001				Productos alimenticios agropecuarios y forestales
002	001	001			Alimentos para personas
002	001	002			Alimentos para animales
002	001	003			Productos pecuarios
002	001	004			Productos agroforestales
002	001	005			Madera, corcho y sus manufacturas
002	001	009			Otros no especificados
002	002				Textiles y vestuario
002	002	001			Hilados y telas
002	002	002			Prendas de vestir
002	002	003			Confecciones textiles
002	002	009			Otros no especificados
002	003				Productos de papel, cartón e impresos
002	003	001			Papel de escritorio y cartón
002	003	002			Papel para computación
002	003	003			Productos de artes gráficas
002	003	004			Productos de papel y cartón

A

X

Sec	Str	PPr	PPa	SbP	Descripción
002	003	005			Libros, revistas y periódicos
002	003	006			Textos de enseñanza
002	003	007			Especies timbradas y valores
002	003	009			Otros no especificados
002	004				Productos de cuero y caucho
002	004	001			Cueros y pieles
002	004	002			Artículos de cuero
002	004	003			Artículos de caucho
002	004	004			Cubiertas y cámaras de aire
002	004	009			Otros no especificados
002	005				Productos químicos, combustibles y lubricantes
002	005	001			Compuestos químicos
002	005	002			Productos farmacéuticos y medicinales
002	005	003			Abonos y fertilizantes
002	005	004			Insecticidas, fumigantes y otros
002	005	005			Tintas, pinturas y colorantes
002	005	006			Combustibles y lubricantes
002	005	007			Específicos veterinarios
002	005	008			Productos de material plástico
002	005	009			Otros no especificados
002	006				Productos minerales no metálicos, metálicos y minerales
002	006	001			Productos minerales no metálicos
002	006	001	001		Productos de arcilla y cerámica
002	006	001	002		Productos de vidrio
002	006	001	003		Productos de loza y porcelana
002	006	001	004		Productos de cemento y yeso
002	006	001	005		Cemento, cal y yeso
002	006	001	009		Otros no especificados
002	006	002			Productos metálicos
002	006	002	001		Productos ferrosos
002	006	002	002		Productos no ferrosos
002	006	002	003		Material de seguridad
002	006	002	004		Estructuras metálicas acabadas
002	006	002	005		Herramientas menores
002	006	002	009		Otros no especificados
002	006	003			Minerales
002	006	003	001		Minerales metalíferos
002	006	003	002		Petróleo crudo y gas natural
002	006	003	003		Carbón mineral
002	006	003	004		Piedra, arcilla y arena
002	006	003	009		Otros no especificados
002	007				Útiles y materiales eléctricos
002	008				Repuestos y accesorios
002	008	001			Rodados, maquinarias y medios de transporte.
002	008	002			Equipos de computación y de oficina
002	009				Otros bienes de consumo
002	009	001			Elementos de limpieza
002	009	002			Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
002	009	004			Utensilios de cocina y comedor
002	009	005			Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio
002	009	009			Otros no especificados
003					Servicios no personales
003	001				Servicios básicos
003	001	001			Energía eléctrica

A

|

25.1- - -

Sec.	Str.	PPr.	PPa.	SbP	Descripción
003	001	002			Agua y cloaca
003	001	003			Gas
003	001	004			Teléfonos, telex y telefax
003	001	005			Correos y telégrafos
003	001	006			Internet
003	001	007			Servicio de distribución de boletas, cargos, intimación
003	001	009			Otros no especificados
003	002				Alquileres y derechos
003	002	001			Alquiler de edificios y locales
003	002	002			Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte
003	002	003			Alquiler de equipos de computación
003	002	004			Alquiler de fotocopiadoras
003	002	005			Arrendamiento de tierras y terrenos
003	002	006			Derechos de bienes intangibles
003	002	007			Alquiler con opción a compra
003	002	009			Otros no especificados
003	003				Mantenimiento, reparación y limpieza
003	003	001			Mantenimiento y reparación de edificios y locales
003	003	002			Mantenimiento y reparación de vehículos
003	003	003			Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
003	003	004			Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
003	003	005			Limpieza, aseo y fumigación
003	003	006			Mantenimiento de sistemas informáticos
003	003	009			Otros no especificados
003	004				Servicios técnicos y profesionales
003	004	001			Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
003	004	002			Médicos, sanitarios y geriátricos
003	004	003			Jurídicos
003	004	004			Contabilidad y auditoría
003	004	005			De capacitación
003	004	006			De informática y sistemas computarizados
003	004	007			De cultura y turismo
003	004	008			De inspección y control de obras
003	004	009			Otros no especificados
003	005				Servicios comerciales, financieros, publicidad y propág
003	005	001			Transporte
003	005	002			Almacenamiento
003	005	003			Imprenta, publicaciones y reproducciones
003	005	004			Primas y gastos de seguros
003	005	005			Comisiones y gastos bancarios
003	005	007			Publicidad y propaganda
003	005	009			Otros no especificados
003	006				Servicios públicos municipales contratados a terceros
003	006	001			Alumbrado público
003	006	001	001		Energía
003	006	001	002		Mantenimiento del alumbrado público
003	006	002			Residuos
003	006	002	001		Recolección
003	006	002	002		Tratamiento
003	006	003			Calles
003	006	003	001		Limpieza y barrido
003	006	003	002		Riego
003	006	003	003		Bacheo
003	006	003	004		Señalización

A



251- - -

Sec	Str	PPi	PPa	SBP	Descripción
003	006	004			Mantenimiento y reparación de semáforos
003	006	005			Mantenimiento y reparación de alcantarillas y desagües
003	006	006			Mantenimiento y reparación de veredas
003	006	007			Mantenimiento de espacios verdes y arbolado
003	006	009			Otros no especificados
003	007				Pasajes y viáticos
003	007	001			Pasajes y gastos de traslado
003	007	002			Viáticos
003	007	009			Otros no especificados
003	008				Impuestos, derechos, tasas, mediaciones y juicios
003	008	001			Impuestos indirectos
003	008	002			Impuestos directos
003	008	003			Derechos y tasas
003	008	004			Multas y recargos
003	008	005			Regalías
003	008	006			Juicios y Mediaciones
003	008	009			Otros no especificados
003	009				Otros servicios
003	009	001			Servicios de ceremonial
003	009	002			Gastos reservados
003	009	003			Servicios de vigilancia
003	009	004			Gastos protocolares
003	009	005			Pasantías
003	009	006			Becas de investigación
003	009	009			Otros no especificados
004					Bienes de uso
004	001				Bienes Preexistentes
004	001	001			Tierras y terrenos
004	001	002			Edificios e instalaciones
004	001	003			Otros bienes preexistentes
004	002				Construcciones
004	002	001			Construcciones en bienes de dominio privado
004	002	002			Construcciones en bienes de dominio público
004	003				Maquinaria y equipo
004	003	001			Maquinaria y equipo de producción
004	003	002			Equipo de transporte, tracción y elevación
004	003	003			Equipo sanitario y de laboratorio
004	003	004			Equipo de comunicación y señalamiento
004	003	005			Equipo educacional y recreativo
004	003	006			Equipo para computación
004	003	007			Equipo de oficina y muebles
004	003	008			Herramientas y repuestos mayores
004	003	009			Equipos varios
004	004				Equipo de seguridad
004	005				Libros, revistas y otros elementos coleccionables
004	006				Obras de arte
004	007				Semovientes
004	008				Activos intangibles
004	008	001			Programas de computación
004	008	009			Otros activos intangibles
005					Transferencias
005	001				Transferencias al Sector Privado para financiar gastos
005	001	001			Jubilaciones y/o retiros
005	001	002			Pensiones

A

J

251- - -

Sec	Str	PPi	PPa	SbP	Descripción
005	001	003			Becas
005	001	004			Otras transferencias a personas
005	001	005			Transferencias a Instituciones de Enseñanza
005	001	006			Transferencias para actividades científicas o académica
005	001	007			Transferencias a otras Instituciones culturales
005	001	008			Transferencias a Cooperativas
005	001	009			Transferencias a Empresas Privadas
005	002				Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital
005	002	001			Transferencias a personas
005	002	002			Transferencias a instituciones de enseñanza
005	002	003			Transferencias para actividades científicas o académicas
005	002	004			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
005	002	005			Transferencias a Cooperativas
005	002	006			Transferencias a Empresas Privadas
005	007				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar...
005	007	001			Transferencias a gobiernos provinciales
005	007	002			Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
005	007	003			Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
005	007	004			Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales
005	007	006			Transferencias a gobiernos municipales
005	007	007			Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
005	007	008			Transferencias a empresas públicas no financieras municipales
005	008				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar...
005	008	001			Transferencias a gobiernos provinciales
005	008	002			Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
005	008	003			Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
005	008	004			Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales
005	008	006			Transferencias a gobiernos municipales
005	008	007			Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
005	008	008			Transferencias a empresas públicas no financieras municipales
006					Incremento de Activos financieros
006	001				Aportes de capital y compra de acciones
006	001	001			Aportes de capital a Empresas Privadas Nacionales
006	001	002			Aportes de capital a Empresas Públicas no financieras
006	001	003			Aportes de capital a Instituciones Públicas financieras
006	001	004			Aportes de capital a Organismos Internacionales
006	001	005			Aportes de capital a Fondos Fiduciarios
006	001	006			Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
006	002				Préstamos a corto plazo
006	002	001			Préstamos a corto plazo al Sector Privado
006	002	002			Préstamos a corto plazo a la administración central
006	002	003			Préstamos a corto plazo a organismos descentralizados
006	002	004			Préstamos a corto plazo a instituciones de seguridad social
006	002	005			Préstamos a corto plazo a provincias y municipalidades
006	002	006			Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
006	002	007			Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
006	002	008			Préstamos a corto plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector ...
006	002	009			Préstamos a corto plazo al sector externo
006	003				Préstamos a largo plazo
006	003	001			Préstamos a largo plazo al sector privado
006	003	002			Préstamos a largo plazo a la administración central
006	003	003			Préstamos a largo plazo a organismos descentralizados
006	003	004			Préstamos a largo plazo a instituciones de seguridad social
006	003	005			Préstamos a largo plazo a provincias y municipalidades

A



251- - -

Sec	Str	PPF	PPa	ShP	Descripción
006	003	006			Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
006	003	007			Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras
006	003	008			Préstamos a largo plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector ...
006	003	009			Préstamos a largo plazo al Sector Externo
006	004				Adquisición de títulos y valores
006	004	001			Adquisición de títulos y valores a moneda nacional
006	004	006			Adquisición de títulos y valores a moneda extranjera
006	005				Incremento de Disponibilidades
006	005	001			Incremento de caja y bancos
006	005	002			Incremento de inversiones financieras temporarias
006	006				Incremento de cuentas a cobrar
006	006	001			Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
006	006	002			Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
006	006	006			Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
006	006	007			Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
006	007				Incremento de documentos a cobrar
006	007	001			Incremento de documentos comerciales a cobrar corto pla
006	007	002			Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
006	007	006			Incremento de documentos comerciales a cobrar largo pla
006	007	007			Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo
006	008				Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedor
006	008	001			Incremento de activos diferidos a corto plazo
006	008	002			Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
006	008	006			Incremento de activos diferidos a largo plazo
006	008	007			Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
007					Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos
007	001				Servicio de la deuda en moneda nacional
007	001	001			Intereses de la deuda colocada en moneda nacional a corto plazo
007	001	002			Amortizaciones de la deuda colocada en moneda nacional
007	001	003			Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo
007	001	004			Cancelación de deuda no financiera en moneda nacional
007	001	006			Intereses de la deuda colocada en moneda nacional a largo plazo
007	001	007			Amortizaciones de la deuda colocada en moneda nacional a largo plazo
007	001	008			Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo
007	001	009			Primas de emisión de valores públicos en moneda nacional
007	002				Servicio de la deuda en moneda extranjera
007	002	001			Intereses de la deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo
007	002	002			Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
007	002	003			Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
007	002	004			Cancelación de deuda no financiera en moneda extranjera
007	002	006			Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
007	002	007			Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
007	002	008			Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
007	002	009			Primas de emisión de valores públicos en moneda extranjera
007	003				Intereses por préstamos recibidos
007	003	001			Intereses por préstamos del sector privado
007	003	002			Intereses por préstamos de la administración central
007	003	003			Intereses de préstamos de organismos descentralizados
007	003	004			Intereses de préstamos de instituciones de seguridad social
007	003	005			Intereses de préstamos de provincias y municipalidades
007	003	006			Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras
007	003	007			Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras
007	003	008			Intereses de préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector ...
007	003	009			Intereses por préstamos del sector externo

A

A

Sec	Str	PPi	PPa	SbP	Descripción
007	004				Amortización de préstamos a corto plazo
007	004	001			De Préstamos recibidos del sector privado
007	004	002			De Préstamos recibidos de la administración central
007	004	003			De Préstamos recibidos de organismos descentralizados
007	004	004			De Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
007	004	005			De Préstamos recibidos de provincias y municipalidades
007	004	006			De Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
007	004	007			De Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
007	004	008			De Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector ...
007	004	009			De Préstamos recibidos del sector externo
007	005				Amortización de préstamos a largo plazo
007	005	001			De Préstamos recibidos del sector privado
007	005	002			De Préstamos recibidos de la administración central
007	005	003			De Préstamos recibidos de organismos descentralizados
007	005	004			De Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
007	005	005			De Préstamos recibidos de provincias y municipalidades
007	005	006			De Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
007	005	007			De Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
007	005	008			De Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector ...
007	005	009			De Préstamos recibidos del sector externo
007	006				Disminución de cuentas y documentos a pagar
007	006	001			Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
007	006	002			Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
007	006	003			Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
007	006	004			Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
007	006	006			Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
007	006	007			Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
007	006	008			Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo
007	006	009			Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
007	007				Disminución de depósitos de instituciones financieras
007	007	001			Disminución de depósitos a la vista
007	007	002			Disminución de depósitos en ahorro y plazo fijo
007	008				Disminución de otros pasivos
007	008	001			Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
007	008	002			Disminución de provisiones para cuentas incobrables
007	008	003			Disminución de provisiones para autoseguro
007	008	004			Disminuciones de provisiones
007	008	005			Disminución de reservas técnicas
007	008	006			Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
007	008	007			Disminución de anticipos de coparticipación y adelantos
008					Otros Gastos
008	001				Intereses de instituciones públicas municipales financieras
008	002				Depreciación y amortización
008	002	001			Depreciación del activo fijo
008	002	002			Amortización del activo intangible
008	003				Descuentos, bonificaciones y devoluciones
008	003	001			Descuentos por ventas
008	003	002			Bonificaciones por ventas
008	003	003			Devoluciones
008	004				Otras pérdidas
008	004	001			Cuentas incobrables
008	004	002			Pérdida de inventarios
008	004	003			Autoseguro
008	004	004			Pérdidas de operaciones cambiarias

A



Sec	Sti	PPi	PPa	SbP	Descripción
008	004	005			Pérdidas en venta de activos
008	004	006			Otras pérdidas de operación
008	004	007			Otras pérdidas ajenas a la operación
008	004	008			Reservas técnicas
008	005				Disminución del patrimonio
008	005	001			Disminución del capital
008	005	002			Disminución de las reservas
008	005	003			Disminución de los resultados acumulados
009					Gastos Figurativos
009	001				Gastos figurativos para transacciones corrientes
009	001	001			Contribución a la Administración Central Municipal para
009	001	002			Contribución a Organismos Descentralizados Municipales
009	001	003			Contribución a Instituciones de Seguridad Social Municipal
009	002				Gastos figurativos para transacciones de capital
009	002	001			Contribución a la administración central
009	002	002			Contribución a Organismos Descentralizados Municipales
009	002	003			Contribución a Instituciones de Seguridad Social Municipal
009	003				Gastos figurativos para aplicaciones financieras
009	003	001			Contribución a la administración central
009	003	002			Contribución a Organismos Descentralizados Municipales
009	003	003			Contribución a Instituciones de Seguridad Social Municipal

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia